



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	BENILDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00029-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 04 de abril de 2017 de carácter condenatorio para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, el apoderado de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA (fol.163-164), siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Corolario de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

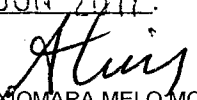
RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por el apoderado de la parte accionada, convóquese a audiencia de conciliación concentrada para el día VIERNES SIETE (07) DE JULIO DE 2017 A LAS 9:30 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>35</u> del <u>21 JUN 2017</u> .
 ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaría